



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242401848681**

Fecha: **21-09-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ipiiales, Nariño

Asunto: Notificación traslado solicitudes con Radicados MSPS 202242402011122 y 202242402011152 del 19 de septiembre de 2022

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le informamos que sus solicitudes no son competencia de este ministerio. Por lo tanto, estas se trasladaron con radicado adjunto a la Secretaría de Salud de Ipiiales, entidad encargada de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en esa ciudad.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacerle seguimiento a su solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad, a través de su teléfono (602) 7731148, correo electrónico contactenos@ipiales-narino.gov.co, dirección Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio Edificio Cam, Ipiiales y página web <https://tramites.alcaldiaipiales.gov.co/publicaciones/126/secretaria-de-salud/>.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2022



Radicado No.: **202242401848671**

Fecha: **21-09-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

SECRETARÍA DE SALUD DE IPIALES

contactenos@ipiales-narino.gov.co

Ipiales, Nariño

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) **Anónimo N.N, sin correo electrónico para notificación ni datos de contacto** y radicado MSPS 202242402011152

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto, cabe mencionar que, al tratarse de una solicitud anónima este traslado y su notificación fueron publicadas en el sitio web de este Ministerio de acuerdo con el procedimiento a seguir para la respuesta a derechos de petición anónimos.

También y que el ciudadano envió por segunda vez su solicitud complementando algunos detalles de su queja, la cual adjuntamos a esta comunicación para su conocimiento.

Le agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladorporcompetencia/2022